



## Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

### ANUNCIO

#### PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES.

Cualquier vecino/a que se encuentre en situación de necesidad, urgencia social, y que cumpla los requisitos, puede solicitar **AYUDA** en el Ayuntamiento para las **Deudas de Suministro de Agua**, ante el riesgo de corte de éste suministro, **o Deuda de Energía eléctrica** (siempre que haya carta aviso corte suministro, o bien, gastos de reenganche)

Los **requisitos** que deben cumplir los beneficiarios son:

- Figurar inscrito en Padrón municipal con 1 año de antelación
- Ser mayor de edad o estar legalmente emancipado
- Acreditar la situación de necesidad por ausencia de recursos, encontrándose en situación de urgencia social, que deberá ser acreditado por los Servicios sociales municipales.
- No haber recibido ninguna persona miembro de la unidad familiar otras prestaciones por la misma finalidad de cualquier Administración
- No ser propietaria o usufructuaria de bienes inmuebles de naturaleza urbana o rústica, excepto la vivienda de uso habitual.
- No sobrepasar un límite de consumo de agua mensual establecido (en su caso)
- Que al presentar la solicitud de ayuda, pertenezca a una unidad familiar donde el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de los integrantes sea:
  - Inferior a 1 IPREM para unidades familiares de 1 persona (537.84 €/mes)
  - Inferior a 1.3 IPREM para unidades familiares de 2 personas(699.19€/mes)
  - Inferior a 1.5 IPREM para unidades familiares de 3 personas(806.76€/mes)
  - Inferior a 1.7 IPREM para unidades familiares de 4 o más (914.33 €/mes)

(Ingresos referidos a los últimos 6 meses)

Los interesados pueden registrar las solicitudes a través del Registro electrónico del Ayuntamiento, o bien, en Registro de entrada del Ayuntamiento, previa cita, quedando establecido el plazo desde el 7 de septiembre de 2020 hasta el 20 de diciembre de 2020 (o hasta agotar el presupuesto asignado). Para las solicitudes así como más información pueden acudir al Área de Asuntos Sociales en Centro Asociaciones -Andrés Cabrera 658829764)

En Villanueva de Algaidas a fecha firma electrónica

El Alcalde

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400



Cód. Validación: AGGKHJP23HS9K4470S3HRCENJ | Verificación: <https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1